



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00008-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Hernando Naranjo Acosta

En atención a la anterior constancia secretarial, y como quiera que, la renuncia presentada por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ